



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 342/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de la alumna Flavia Emilce PÉREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no aprobó DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 342/2017 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 342/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016 para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo



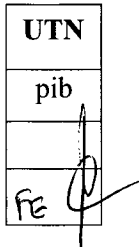
*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



dispuesto en el punto 6.3. de la Ordenanza N° 1163, a la alumna Flavia Emilce PÉREZ, Legajo N° 15607, de la especialidad Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 596/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior